PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE — Texto Refundido Enero 2005

PLANO ORDENACIÓN DETALLADA

Escala: 1/1000

ÁMBITO: Costa Sur

ÁREA: Llano Alegre

FICHA CS - 4

HOJA 1 de 2

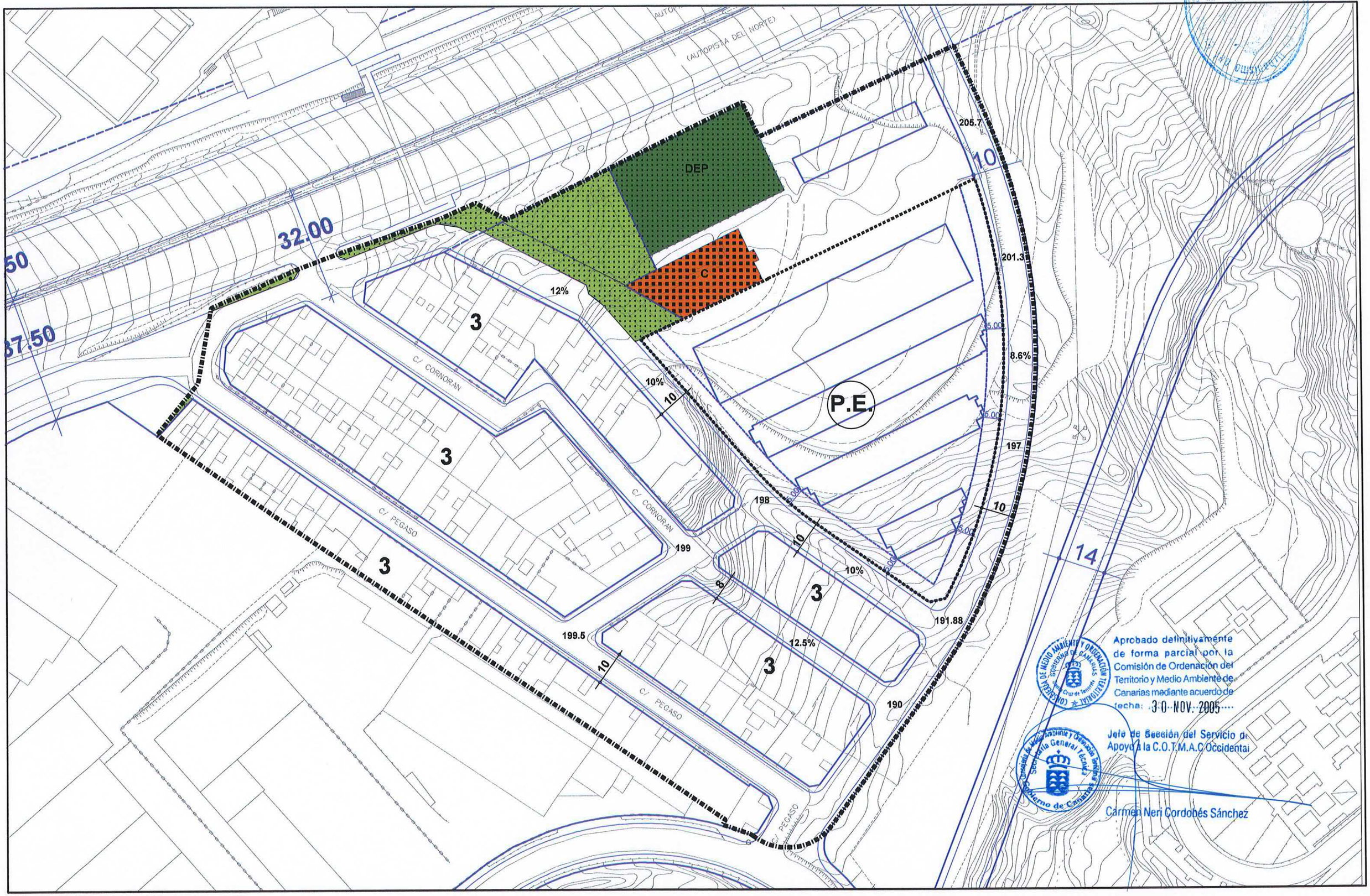

Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha: 30 NOV. 2005

Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.C Occidental

Carmen Neri Cordobés Sánchez

CLASE Y CATEGORIA DE SUELO: Urbano consolidado (SUC).

INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN: - Plan General (Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo).

- Plan Especial Llano Alegre (1999)

MEMORIA DE ORDENACIÓN

Objetivos:

- Completar la urbanización del barrio.

- Disponer de suelo municipal para equipamiento, para viviendas de promoción pública o para reposición de viviendas afectadas por operaciones urbanísticas.

- Mejorar la conexión de los sectores de uno y otro lado de la Autopista.

PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso y Tipología Característicos (UTC): Residencial Colectiva Cerrada

Usos Prohibidos:

• Industrial:
- Industrias y Talleres Industriales en Categoría 1ª.

• Terciario:
- Comercio en Categorías 4º y 5ª.
- Oficinas en Categoría 4ª.
- Salas de Reunión en categorías 2ª, 3ª y 4ª.

Tipos Edificatorios: Cerrada.

En el ámbito del Plan Especial se permitirá también la edificación abierta.

Edificabilidad: Edificación cerrada. Altura máxima: 3 plantas.

Edificación Abierta: 1,6 m^2/m^2 en parcelas netas.

Altura máxima: 4 plantas.

Retranqueos: Se mantendrá el retranqueo de la edificación en las calles donde ya existe.